

SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE PARAGUAY



ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS LOCALES DE SALUD Y SUBCONSEJOS COMUNITARIOS



***Proyecto Descentralización de
Salud y Participación
Comunitaria***



Acuerdo de Cooperación entre Municipalidad, Centro y Puestos de Salud y Organizaciones privadas

OBJETIVOS

- ❖ La población acceda a los servicios básicos de salud del Centro y Puestos de Salud y mejore su salud.
- ❖ Brindar asistencia técnica para el desarrollo de capacidades locales de las instituciones y organizaciones comprometidas, con el apoyo de la Región Sanitaria y de la Secretaría de Salud de la Gobernación.
- ❖ Compartir experiencias e iniciativas innovadoras que se desarrollen en la comunidad y que pudiesen ser útiles para otros municipios por medio de encuentros, información.



Lo que anima el trabajo de las Organizaciones privadas

Preparar a las organizaciones locales para su participación en la Descentralización administrativa local en salud de nuestro país, que consistirá:

a. En la delegación de funciones y recursos destinado a la salud que corresponde a la administración del gobierno Central, Departamental y/o Municipal, con el objetivo que los beneficios llegue mejor a la población, en especial de los carenciados.

¿Cómo vamos estar preparados?

Mejoramiento de la Participación social, Planificación local mediante la priorización de problemas y actividades, Fiscalización de los trabajos, Ejecución los recursos transferidos por Estado y Coordinación entre las instituciones y organizaciones de la comunidad.

***¿CÓMO SE ORGANIZA Y
CUALES SON LAS
RESPONSABILIDADES DEL
CONSEJO LOCAL DE SALUD
Y DE LOS SUBCONSEJOS?***

Ley 1032 crea el Sistema Nacional de Salud

¿Cómo está organizado a nivel nacional?

- a. Consejo Nacional de Salud**
- b. Consejos Departamentales**
- c. Consejos Locales de Salud (Municipios)**



Ley 1032 crea el Sistema Nacional de Salud

¿Cómo está integrado el Consejo Nacional de Salud?

Con los Representantes de las instituciones y organizaciones privadas:

- Ministerios: Salud, Educación, Hacienda**
- Comisiones de Salud de las Cámaras de Senadores y Diputados**
- Secretaría Técnica de Planificación**
- Facultades de Ciencias Médicas, Odontología, Enfermería, Ciencias Químicas**
- Instituto de Previsión Social**
- Asociación de Sanatorios y Hospitales Privados**
- Organizaciones de Gobernadores e Intendentes municipales.**
- Organizaciones no gubernamentales-privadas**

Ley 1032/96

❖ **¿Qué es el Consejo Local de Salud?**

Es un organismo que facilita acuerdos, la coordinación de recursos (voluntad, humanos, materiales y economico). Orienta la ejecución de las acciones en salud, realizadas entre las instituciones y las organizaciones vinculadas a la salud del municipio.

¿Cómo está conformado?

CONSEJO LOCAL DE SALUD

- Reunión general
- Mesa Directiva

COMITÉ EJECUTIVO LOCAL



¿Quiénes participan en el Consejo Local de Salud?

La MESA DIRECTIVA del CLS estará integrada por:

- ❖ **Presidente, que será ejercido por la Dirección de Higiene y Salubridad de la Municipalidad**
- ❖ **Vice-Presidente**
- ❖ **Tres miembros electos en la primera reunión general.**



¿Cuál es el Mecanismo de integración al Consejo Local de Salud

- a. Asistencia en la primera Asamblea de constitución del CLS.***
- b. Solicitud por escrito.***
- c. Reuniones de renovación de sus integrantes, por cumplimiento del periodo de trabajo y otras situaciones.***



¿QUE ES UN SUBCONSEJO DE SALUD?

- ❖ Es una agrupacion de vecinos que tiene por objetivo coordinar los recursos existentes en la comunidad para la implementación del Plan Local de Salud.
- ❖ Tiene reconocimiento del Consejo Local de Salud y de la Municipalidad local.

ORGANIZACIÓN - CARGOS

MESA DIRECTIVA

- ❖ **Presidente**
- ❖ **Vicepresidente**
- ❖ **Secretaria**
- ❖ **Comisiones de trabajos**

Observaciones:

- a) Los coordinadores de las Comisiones de trabajos forman parte de la Mesa Directiva.**
- b) Cada Comisión puede estar integrado por mas personas.**

¿Cuál es el Instrumento de trabajo?

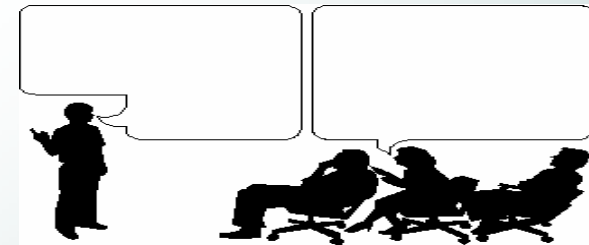
PLAN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL DE SALUD

- ❖ **Contiene el diagnóstico de la situación de salud de una comunidad, los problemas más prioritarios a atender dentro de un periodo de tiempo, los recursos existentes en la misma y las propuestas de soluciones.**



❖ **FUNCIONES DEL CONSEJO LOCAL DE SALUD**

- Promover la participación de grupos vinculados a la salud de una comunidad en el Consejo Local de Salud y Subconsejos.
- Abrir espacios de diálogo entre vecinos para conocer las necesidades y los mejoramientos que proponen y acuerdan trabajar.
- Promover formación de los integrantes del Consejo Local de Salud, Subconsejos y otras organizaciones de la comunidad a fin de mejorar la gestión pública que realizan y la capacidad de lograr el apoyo de la Municipalidad para la concreción de los proyectos.



- **Identificar organizaciones e instituciones en cada comunidad y conocer sus planes de trabajo, para articular objetivos y recursos en beneficio de la comunidad.**
- **Tomar decisiones informadas y tratadas en el pleno del Consejo Local de Salud y Subconsejos.**
- **Elaborar el plan local de salud. Preparar proyectos teniendo en cuenta el Plan Local de Salud y su presupuestación correspondiente, para su posterior presentación a los niveles municipales, departamentales y nacionales.**



Promover la creación de Farmacias Sociales y su administración en las compañías, de común acuerdo con el Consejo Local de Salud.



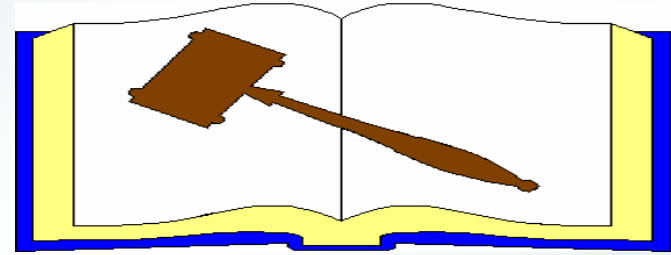
Mobilizar recursos de la comunidad, y de los organismos públicos y privados para la concreción de las actividades.



Promover encuentros y trabajos conjuntos entre las organizaciones e instituciones de la comunidad



- **Elaborar el reglamento interno del Consejo Local de Salud y Subconsejos, donde se establecerán el cronograma de reuniones, funciones de los miembros, normas y procedimientos administrativos, sistema de elección de autoridades, integración de comisiones de trabajo, entre otros.**



- **Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de programas de atención sanitaria básica en áreas carenciadas, como parte del plan de salud local y del compromiso solidario con la comunidad.**

- **Solicitar la cooperación técnica y financiera de las agencias internacionales de cooperación y de las organizaciones de bien social.**



PERFIL DE LOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO Y LOS SUBCONSEJOS

❖ CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Habilidad para escuchar y analizar los temas en grupo
- Trabajar en forma individual y grupal
- Voluntad para preparar y participar de las reuniones
- Expresar ideas, asumir responsabilidades, e informar sobre la tarea asignada
- Ser flexible y mantenerse abierto a la comunidad
- Valorar sus vínculos y de los demás integrantes
- Honestidad en el manejo de los recursos

MECANISMOS PARA MANTENER LA REPRESENTATIVIDAD

- ❖ Designación de representantes de instituciones y organizaciones vinculadas a la salud que trabajan en la comunidad
- ❖ Personas de reconocida trayectoria en el trabajo comunitario que pueda canalizar los intereses de los grupos no organizados

PERFIL DE ENCARGADOS/AS DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

- ❖ Que estén realizando actividades vinculadas al área de trabajo
- ❖ Capacidad de vincularse a otros sectores dentro de la comunidad para concretar las actividades